ID 000 490871

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN EL CECOSF EL CASINO Y POSTAS DE SALUD RURAL".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-220-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 2980 /

Quillón, 23 MAY 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 22.05.2023 emitida por la Srta. Marjorie Ver Sagredo, Profesional Unidad de Abastecimiento DESAMU Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-220-COT23 con fecha 17.05.2023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2 de fecha 14.04.2023, emitida por el Sr. Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N°13 de fecha 13.04.2023, emitida por Srta. Marjorie Ver Sagredo, Profesional Unidad de Abastecimiento DESAMU Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
8. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de material de oficina para ser utilizado en el CECOSF El Casino y Postas de Salud Rural, para un periodo aproximado de 3 meses.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-220-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	76.943.080-6	Librería Atlantik Ltda.	$ 160.566.-
Oferta 2	96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	$ 177.690.-
Oferta 3	77.012.870-6	Comercial Red Office Ltda.	$ 197.093.-
Oferta 4	77.040.006-6	Morandé 80 SpA	$ 226.171.-
Oferta 5	76.341.344-6	Sociedad Comercial Vercon Sociedad Por Acciones SpA	$ 232.169.-
Oferta 6	15.345.901-0	Marjorie Elizabeth Ríos Alarcón	$ 369.477.-
Oferta 7	77.660.833-5	Ingeniería , Servicios y Abastecimiento Iseven Ltda.	$ 409.336.-

4. Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor **MORANDÉ 80 SPA RUT 77.040.006-6 (oferta 4),** por haber ofrecido los productos requeridos, ajustándose al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.

5. Valor UTM $ 63.074.- mes de mayo del año 2023.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-206-AG23,** por la adquisición de **MATERIAL DE OFICINA** al proveedor **MORANDÉ 80 SPA RUT 77.040.006-6,** por un monto de **$ 226.171.-** (doscientos veintiséis mil ciento setenta y un pesos) IVA incluido.

2. **IMPÚTESE,** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **Nº 22-04-001** denominada **MATERIAL DE OFICINA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/dss.
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU